¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1839. No. 4,919.

LA
GACETA MERCANTIL.

☞Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes.......12 Pesos.
Números sueltos sencillos...6 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion.
n26—1mes

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana se comunica al público, que el aviso fecha 23 del presente por el que se deja á D. Amado Salle en libertad para tratar y contratar por sí solo como ántes, es equivocado, pues lo que se ha resuelto en el juicio verbal, es que Salle no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de D. Custodio José Moreira, quien deberá tambien tenerla en los libros, bajo pena de nulidad de los negocios y pagos. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1839. *Castañaga.*
n26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente al concurso de D. Andres Dominguez situada en esta ciudad, calle de Maipú señalada con los números 14 y 16 edificada en terreno de diez y ocho y media varas de frente al Este, y sesenta y nueve de fondo, tazada en la cantidad de setenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos un real moneda corriente, cuyas tazaciones se manifestarán en la oficina del que subscribe y se ha de rematar para pago de acreedores. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1839. *Llames.*
n25—5p

Ovejas en Venta.

UNA majada como de mil doscientas á mil trecientas, toda oveja nueva, limpia y de buena calidad situada en el partido de Quilmes Chacra de Santo Domingo. El que se interese en comprarla puede ocurrir á dicho punto que encontrará con quien tratar: se advierte que en la citada majada hay unos cuantos mestizos merinos. n25—3p

AVISO AL Que le Interese.

Se vende una criada sana y sin vicios en la cantidad de 400 pesos moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva cuatro cuadras para el campo, sobre la derecha, la casa que hace esquina, que encontrará con quien tratar. n25--3*

Pérdida

EN la noche del Miércoles próximo pasado se perdió entre la esquina de la Catedral y la Merced un chiquito como de 4 años, rubiecito ñatito, llamado *Simon*, tiene una cicatriz sobre la ceja; lleva pantalon de paño color pas y sin camisa. Su madre se llama Maria Nuncio, vive en la calle del 25 de Mayo, de la casa del Alcalde D. Laureano Reyes, media cuadra para el Retiro. n25--3*

Se desea comprar,

LA obra del ingenioso Hidalgo Don QUIJOTE DE LA MANCHA, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva edicion corregida por la Real Academía Española. Madrid, 1780--en 4 tomos, cuarto.

Tambien—Una copia del Diccionario de la Academía Española.
n21—6c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,207. **Cuenta de la Tesoreria General del Mártes 26 de Noviembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Lunes 25	773,361 4¾	30 7¾	541,127 6	78,486	868,244 6¾	305,100	4,385,600	1,600,880 7¼
Trasladados de Receptoria	4,400							
	777,761 4¾	30 7¾	541,127 6	78,486	868,244 6¾	305,100	4,385,600	1,600,880 7¼
SALIDA.								
Lista civil del presente mes.								
Asesoria y Escribania de Gobierno	1,280							
Servidumbre de la Fortaleza	170							
Ministerio de Gobierno	2,299 5							
Archivo General	216 5							
Cámara de Justicia	8,393							
Jueces de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,347							
Tribunal de Comercio	175							
Idem de Medicina	199 6							
Defensuria General	591 5							
Curia Eclesiástica	2,196 3							
Capellanias, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	4,785 5							
Sacerdotes secularizados	1,099 3							
Betlêmitas exclaustrados	391 3							
Senado del Clero	2,212 3							
Policía de ciudad	14.079 6							
Idem de campaña	8,656 5½							
Biblioteca Pública	383 2							
Departamento Topográfico	1,306 3							
Empleados en la H. S. de Representantes	1,418							
Id. del Crédito Público	1,096 4							
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,916 4							
Administracion General de Correos	1,424 7							
Ministerio de Hacienda	1,016 4							
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,349 6							
Tesoreria General	1,298 7							
Colecturia General	8,442 1							
Resguardo	10,186							
Administracion de Papel Sellado	1,008 2							
Varios sueldos, asignaciones eventuales y alquileres de casas	8,642 2							
Empleados en el Museo	216 5							
Idem jubilados	4,592 4							
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	1,883 4							
Pensiones de hacienda y dotes	4,430 3							
Monte-pio del Ministerio de Justicia y de Hacienda	3,128 4							
Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa-Fé, acordados por el tratado	34,352 7½							
Legacion Argentina cerca de los Estados Unidos de Norte-América	12,395 3¾							
Idem idem de los Gobiernos de Chile y Ecuador	10,207 7¾							
Idem idem del Imperio del Brasil	10,207 7¾							
Idem idem de S. M. B.	13,125							
Asignaciones en metalico	2,250							
Crédito público por renta y amortizacion de fondos	64,939 ½	" " " "	204,660 7					
Subsistencia de los PP. de la Compañia de Jesus	800							
Impresiones	5,652							
Idem	168							
Gratificacion á dos individuos empleados en el servicio del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios y gastos menores	100							
Idem á D. Benito Martinez, como encargado de desempeñar las funciones de Secretario Contador del Crédito Publico	150							
Sueldos del capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450							
A D. Clemente Lagos, por impresiones	1,620							
A D. Pedro Ponce, por id.	37							
A D. Manuel Gallegos, por conduccion de cueros	240 1							
Existencia	510,225 1¼	30 7¾	336,446 7	78,486	868,241 6¾	305,100	4,385,600	1,600,880 7¼
	777,761 4¾	30 7¾	541,127 6	78,486	868,244 6	305,100	4,385,600	1,600,880 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,208. **Cuenta de la Receptoria General del Martes 26 de Setiembre de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
Existenc. de ayer	441 2¾	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	6,120 1
Salida	241 1					
Puerto	3 5					
Contribucion	4,206 4					
Recibido de la Tesorería General pa.a remitir al Crédito Público	64,939 ½	" " "	204,660 7			
	69,831 5	15 2	204,660 7	16,670	82,730 4½	6,120 1

HABER.	moneda corriente	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	4,400					
Existencia	65,431 5	15 2	204,660 7	16,670	82,730 4½	6,120 1
	69,831 5	15 2	204,660 7	16,670	82,730 4½	6,120 1

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los inmundos asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon traidor Rivera! ¡Muera el asesino salvage unitario Lavalle! ¡Mueran los foragidos fratricidas salvages unitarios vendidos al oro inmundo de los piratas Franceses!

En el Salto á veinte de Noviembre de 1839—Año 30 de la Libertad, veinte y cuatro de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina—Los vecinos fieles federales de esta parroquia de San Pablo del Salto desde que han visto el célebre escandalo que han dado hijos ingratos y rebeldes á su Patria vendiendose vilmente al oro inmundo de los rastreros y asquerosos franceses enemigos feroces de nuestra Independencia y que han armado sus brazos sacrilegos contra la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas honra de esta tierra, timbre del nombre Americano, gloria y único sosten de la Confederacion Argentina, y bravo defensor de la Libertad Americana: cuya vil conducta tiende á obscurecer nuestra inmensa gloria y prosternar á este grande y valiente pueblo ante la inmunda planta de un estraño dominador: poseidos de aquella noble ira que solo inspira la Libertad, declaran á la faz de todo el mundo que serán siempre fieles y defenderán con sus vidas y fortunas sin economizar sacrificio al Héroe Americano el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, y con él á la sacrosanta causa federal que con tanta valentia y honor sostiene; en fé de lo cual y penetrados del sagrado compromiso que contraen firman esta para su mas puntual cumplimiento.

José Charras, Juez de Paz sostituto; Carlos Torres, Cura Vicario; Juan Leon Charras; Pedro Leon Martinez; Antonio Villaalta; Francisco A. de Sarria; José Maria Gonzalez; Santos Aguirre; Nicolas Arce; por mi padre D. Diego Gaza, *Andres Gaza*; José Ballivian; Celestino Fernandez; Eulogio Payan; á ruego de Florentino Maestre, *Celestino Fernandez*; José Oliva; por D. Ildefonso Ayrala, D. Manuel Piedrabuena, D. Francisco Morillo, D. Vicente Almada, D. Manuel Rios, y D. Bartolomé Nayres, *Cirilo D. Saenz*; por D. Pedro Lastra, D. Pedro Dominguez, D. José M. Olivera. *Antonio Villaalta*; Juan Herrera; por Estanislado Arguello, *José Maria Gonzalez*; Cirilo Domingo Saenz; Miguel Martinez; Diego Barruto; Narciso Agote; á ruego de Simon Juares, *Narciso Agote*; Juan José Torres; Manuel Sampallo; Ciriaco Coll; Francisco Sierra; Nicandro Correa; Antonio Correa; á ruego de Antonio Farias, *Antonio Correa*; por D. Pascual Segueira, D. Manuel Peralta, D. Justo Pueblas, D. Nicolas Godoy, y D. Benedicto Juares, *Diego Barruti*; Manuel Sanpay; á ruego de Manuel Fernandez, *Luis C. Pavia*; Ignacio Rodriguez; Luis Cadelago; á ruego de D. Antonio Cadelago, y D. José Cadelago, *Luis Cadelago*; á ruego de D. José Silvera,y José A. Almada, *Eufracio Nogueras*; á ruego de Paulino Fretes y Valentin Gutierres, *Pedro Leon Martinez*; á ruego de D. Juan Silva y D. Bernabé Gallegos, *Diego Barruti*; á ruego de Ildefonso Fretes y Juan Albino, Francisco Bartolo Olmos, Inocencio Ledesma, Claudio Canteros, Julian Acosta, Silvestre Trillo, Blas Aguirre, Bernardo Alvarez, Felipe Fierro, Francisco Bausá, José Aguilar, Antonio Tabuada, Mariano Nuñez, Miguel Piedrabuena, Ignacio Troncoso, Jorge Montes, Patricio Diaz y Tomas Pedernera, *Diego Barruti*; Joaquin Andres Macalusi; José Fermin Gonzalez; á ruego de Rumualdo Mas, Juan Miranda, Mariano Herrera, Anacleto Rojas, Benito Barquin, Francisco Moron, Lino Perez, Francisco Charras, Tomas Sayavedra, Lino Juares, Asencio Juares, Francisco Garcia, José Antonio Godoy, José Godoy, Martin Corvalan, Andres Calderon y Dolores Godoy, *Pedro Leon Martinez*; á ruego de Guillermo Rico, Antonio Hervajo, Marcelino Hervajo, Rafael Pactrana, Mateo Xerez, Gervacio Balmaseda, Jacinto Trillo, Domingo Nuñez, Amado Nuñez, Manuel Gigena, Mariano Galvan, Mariano Ulloa, Gregorio Molina, Pablo Gutierrez, Saturnino Cardoso, Fermin Llanos, Manuel Nuñez, Ramon Arguello, Agustin Paez, Olegario Viera, Eleuterio Medrano y Pedro José Villafañes, *Cirilo Domingo Saenz*; el federal que firma por él y sus tres hijos, Pablo, Wenselado y Leon, dice, que su persona y las de sus tres hijos, y las cortas facultades que tiene, su vida y la de todo el resto de su familia están consagradas á ser sacrificadas por la santa causa de la Federacion y muy particularmente por la muy importantisima vida del Ilustre Porteño Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas que es la que á todo buen federal le interesa el salvar, para tener con esta vida tan preciosas leyes, órden, Patria y Constitucion y para que este compromiso certifique lo firmo con la sangre de mis venas á vista de los espectadores, *Juan Maza y Abiles*; por mis tres hijos, Pablo, Wenselado y Leon, su padre, *Juan Maza y Abiles*; Leandro Zepeda; Martin Barrandeguy; Juan Hiriart; José Isidoro Paijan; José Maria Indart; Martin Quiroga; Juan Echeupar.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ Viva la Independencia Americana !
¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Mueran los inmundos y asquerosos franceses !
¡ Muera el pardejon traidor Rivera !
¡ Muera el asesino salvage unitario Juan Lavalle !
¡ Mueran los foragidos fratricidas salvages unitarios vendidos al oro inmundo de los piratas Franceses !

En esta parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes del Pergamino, á veintitres de Noviembre del año de mil ochocientos treinta y nueve, año treinta de la Libertad, veinticuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina. Los vecinos Federales de esta parroquia y distrito, teniendo presente que han aparecido algunos hijos desnaturalizados de la Patria, que vendidos vilmente á los asquerosos Franceses, enemigos de nuestra Independencia, se han rebelado contra la ilustre persona del Restaurador de las Leyes, columna sólida de la Confederacion Argentina, y el mas denodado defensor de la Libertad Americana, con cuyo infame y vil proceder intentan humillar nuestra amada Patria, entregándola á la dominacion extrangera: poseidos de un santo ardor por la libertad, declaran ante el Mundo todo, que serán siempre fieles, y defenderán hasta la muerte al valiente General Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él á la Santa causa Nacional de la Federacion, que con tanto honor sostiene, y en fé de lo cual, y penetrados del solemne compromiso que contraen, firman esta para su mas exacto cumplimiento.——

Lorenzo Olmos; Juan Manuel Aparicio; Julian Pio Cueto; Diego de la Fuente; por el Alcalde del cuartel número 2.º D. Luis Perez, *J. Lorenzo Moreno*; Santiago Sarmiento; á ruego de D. Antonio Alfaro, Alcalde del cuartel número 4.º, *Antonio Bazo;* á ruego de D. Ricardo Ojeda, Alcalde del cuartel número 5.º, *Antonio Bazo*, á ruego del Alcalde del cuartel número 3.º, D. Mateo Taqueño, *Antonio Bazo;* á ruego del Teniente 2.º de Milicias D. Juan Francisco Morales, *Antonio Bazo;* Estanislao Peña; J. Lorenzo Moreno; Julian Beron, Teniente de cívicos; por D. Santiago Ulloa, Teniente de cívicos, *J. Lorenzo Moreno;* á ruego de Roque Peña, Laureano Muñoz, Simon Vera, Juan Angel Casas, Saturnino Sosa, José Andrade, *J. Lorenzo Moreno;* Manuel Benitez; Juan Nicolas Diaz; Mariano de Echavarria; Benito Pombo; Francisco de Doblas, hijo; á ruego de Matias Pereira, Juan Agustin Beron, Leandro Cejas, Santos Gonzalez, Benito Brander, Ilario Morales, Juan Nepomuceno Olivera, Felipe Olmos, Francisco Izaurralde, Antonio Villarin, Agustin Arismendi, Pascual Leiva, teniente alcalde del cuartel número 3, José Cepeda, Pablo Cepeda, Bonifacio Soso, Ciriaco Torres, Juan Gregorio Valdez, Domingo Zamora, Manuel Bastos, Apolinario Medina, Ramon Gaona, Martin Fredes, Pascual Gigena, José Lorenzo Isarra, Santos Barrionuevo, Feliciano Figueroa, Pascual Mancilla, Valerio Mancilla, Anselmo Ramos, teniente alcalde del cuartel número 4.º, Victorino Morales, Brau io Cepeda, Vicente Aguirre, Domingo Romero, Manuel Figueroa, Javier Lopez, Manuel Tigera, teniente alcalde del cuartel número 1.º Rafael Carmona, Francisco Taqueño, Manuel Rodriguez, Mateo Cochero, Julian Ferreira, Celestino Funes, Pedro Pablo Rueda, Fausto Bernal, Manuel Taqueño, Asencio Perez, Matias Farias, Marcelino Ulloa, Domingo Morales, Francisco Leyva, Pedro Rocha, Roque Ramos, Estanislao Gomez, Juan Quintero, Felipe Rocha, Victor Martinez, Francisco Riquelme, Pedro Bengolea, José Maria Bengolea, Carlos Lino, Santiago Ramirez, *Antonio Bazo;* Pedro Fernandez; Espíritu P. de Leon; Juan Santos Betancourt; Evaristo Baro; José Baro; Francisco Antonio Acevedo; Roque Astrada; Reyes Caseres; Tomas Herrero;por Manuel Romero, *Tomas Romero*; Miguel Guardiola; J. Marcos Vidal; A. Bazo; Celestino Fernandez; Jacinto M. de la Torre; á ruego de D. Pedro José Echegaray, por estar enfermo, *Geronimo Farias*; por ausencia del Sr. D. José Manuel Luzuriaga y compañia, *Jacinto M. de la Torre*; Antonio Fernandez; Francisco Porto Mariño; J. Evaristo de Lugues; Pedro Martinez; José Espejo; Bernardino Puebla; José Escobar; Hilarion Sarmiento; Julian J. Benites; Eustaquio Villaruel ; Francisco Lopez; José Miguel Olmos; José Maria Borges; Ventura Perez; Josè Cidra; por enfermedad y encargo de D. Felipe Botet, y por mí, *Francisco Sagala;* José Maria Posadas; Gorgonio Quiroga; Sinforiano Arroyo; Ceferino Diaz; Ramon Perez; Antonio Avila; Mamerto Vasquez; Calazan Vasquez; Pedro Montenegro; Juan Antonio Grigera; Fausto Acevedo; Felipe Guardiola; á ruego de D. Carlos José de Lara, *Antonio Baso*; por indisposicion de mi Señor Padre D. Angel F. Blanco y por mí, *Isac F. Blanco*; José Duarte Cidra; Juan de la Cruz Asiar; á ruego de Waldo Surita,, *J. Marcos Vidal*; Julian Carmelino; á ruego de Pedro Sanches, *J. Marcos Vidal.*

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Federales Tomas Alves y Bernabé A. Garcia, Oficiales del Regimiento de Patricios.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Hacen presente á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que por haber estado el Domingo próximo pasado fuera de la ciudad,no han concurrido á tener el alto honor de suscribir la lista que forma la nominacion de los verdaderos Federales para sostener con sus vidas y propiedades la mas sagrada de las causas, y la ilustre persona de S. E.

Señor General, Primer Edecan de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Manuel Corvalan.

Los Oficiales del Regimiento de Patricios que subscriben, se dirigen al Señor General, para que por su órgano tenga la dignacion de transmitir á S. E. los sentimientos de que se hallan animados, como del incidente que ha motivado que sus nombres no estèn subscriptos en la lista del Regimiento á que tienen el honor de pertenecer, con el objeto de ayudar con sus vidas é intereses al sosten de la mas justa de las causas. Protestamos al Sr. General y ante el mundo nuestra adherencia y deseos de probar de un modo práctico los ofrecimientos que con tan alto motivo hacemos por su medio, hasta ver destruida la hidra unitaria, y en el trono de la Libertad á Nuestro Ilustre Restaurador, presidiendo al mundo libre, y enseñando á los esclavos é inmundos Franceses la gran carta de la libertad restituida à su esplendor por el génio Americano.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Alves.— Bernabé A. Garcia.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡Rosas, Libertad, Independencia ó Muerte!

Los vecinos del Pueblo de la Ensenada ——

Ensenada y Noviembre 21 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Manifiestan á Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes la honorifica conducta que ha observado el benemérito Federal Comandante D. Gerónimo Costa,y desmienten el falso y asqueroso boletin de los salvajes unitarios inserto en la Gaceta Mercantil del 12 del corriente.

Exmo. Sr.:———

Los vecinos de la Ensenada de Barragan, aunque deberian despreciar la infame impostura estampada por los salvajes unitarios de Montevideo, inserta en la Gaceta Mercantil del 12 del corriente en que dice que el Comandante Costa era uno de los que encabezaban la audaz rebelion del 29 de Octubre, por el firme convencimiento en que estamos, que los salvajes asesinos unitarios, se valen siempre de su aleve y favorita arma de la calumnia para ver si logran el desquicio de los federales netos, y muy particularmente á los que dán la cara de frente y sin gambeta por la Santa Causa de la Federacion, y por la respetable é interesante persona de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes; y aunque debia ser suficiente para oprobio de estos infames salvajes impostores la esposicion de un amigo del Comandante Costa, bajo el título de un Federal de Chuza inserto en la Gaceta del 16 y la exposicion firme del mismo Comandante Costa inserta en la del 18; los vecinos de la Ensenada como testigos oculares de la noble y loable conducta del Comandante Costa, de sus dignos Oficiales y virtuosa tropa, nos impele á abogar por un Gefe digno del aprecio de sus compatriotas los federales netos, y de la consideracion del Exmo. Gobierno, sirva de eterno baldon á los impostores salvajes unitarios y sus asquerosas maquinaciones sean sepultadas con la debida é ignominiosa afrenta. Creemos sin equivocarnos que sino fuera la grandísima prevision de V. E., el exacto conocimiento de las personas, como el pulso y tino con que tan acertadamente dirije nuestros destinos, hubiera tal vez tenido lugar en algunas cosas la maliciosa y depravada intencion de hombres tan malvados como funestos.

Desde el momento que nuestro benemérito Comandante Costa, que fué el dia 1.º del corriente, tuvo la noticia de la anárquica rebelion, se puso sobre las armas, nos reunió á todos, y poniéndose al frente de las tropas, nos proclamó del modo mas energico para sostener hasta morir el Sistema Santo de Federacion y la muy interesante persona de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes, único á quien debiamos sostener y obedecer, y el exterminio de los infames sublevados. En ese momento impartió las órdenes mas eficaces y mas activas para la reunion de las milicias todas, y el dia 2 se puso en marcha para las Lomas con su fuerte division, siendo digno de loabilidad el entusiasmo y decision de los Sres. Oficiales y tropa, todos dispuestos á sostener la autoridad de V. E. y la digna y magestuosa marcha que consonante á la voluntad general de las verdaderos Argentinos lleva V. E. conduciéndonos al alcance de nuestra verdadera felicidad.

El dia 3 estuvo con su acostumbrada actividad reuniendo todos los elementos y organizándolos para emprender su marcha contra los traidores sublevados segun superiores órdenes habia recibido.

En todo el tiempo que hace está en este Pueblo el Comandante Costa, no se le ha observado otra cosa que el extremado celo y vigilancia de un verdadero militar, á quien se le encomienda un punto para ser defendido del enemigo. Su decision como un verdadero federal neto defensor imperterrito de la Santa Causa de la Federacion, y un decidido defensor de la respetable persona de V. E., y el enemigo mas mortal de los enemigos de Nuestra Sagrada Causa los salvajes unitarios, y de los de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes.

Pero estos salvages unitarios ni para sus infames imposturas tienen racionalidad. Dicen *Castelli, Rico, Olmos, Gerónimo Costa, encabezaban la revolucion del* 29 *de Octubre.* Esta estalló en Monsalvo y Dolores solamente. El Comandonte Costa se hallaba en ese dia, en su puesto en la Ensenada de Barragan, donde hasta el dia 1.º no se supo de la rebelion. ¿ Como es pues que la encabezó ? Jamas le hemos oido nombrar á uno solo de los traidores que figuran como cabezas ó agentes de la rebelion, uno solo de ellos lo hemos visto por acá, ni menos hemos visto la mas pequeña sombra, en que puedan los salvages unitarios fundar su alevosa calumnia.

Nosotros estamos sirviendo desde tiempo á las órdenes del Comandante Costa con el mayor placer, porque es un Patriota Federal neto, su conducta la mas acrisolada, como la de sus oficiales y tropa, digna de la mayor admiracion por su entusiasmo, órden y disciplina.

Si por un corto espacio interrumpimos con esta nota las grandes y urgentes atenciones de Estado que en el dia circundan á V. E. es porque nuestro deber nos impone no pasar en silencio la injusta é inmerecida acriminacion que se le ha hecho á nuestro digno Comandante, y que dignandose V. E. darle á esta exposicion la debida publicidad, que sumisamente lo pudimos, se convenza el Mundo entero de lo malo que son los salvages unitarios; y que sufran el baldon y oprobio como condigno prémio á sus infames calumnias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor : ——

Francisco X. Elia, Angel Leanes, Alejo de la Vega, Florencio Torres; Nicolas Gentil; Estevan Canepa; Carlos Urien; José Coma; Tomas Lopez; Carlos Pupo; Florencio Martinez; José Piñero; Victoriano Piñero; Enrique Ledesma; Luciano Aberasto; Gumesindo Lopez; Felix Lopez; Juan Silva; á ruego de D. Gregorio Chaure, D. Miguel Gil y D. Pedro Bienvenido, *Angel Leanes*; á ruego de D. Pedro Diaz, D. Juan P. Fernandez, D. Domingo Pulido, D. Silvestre Mora, D. Atanacio Sosa, D. Tomas Quintero y D. Justo Pastor Quiroga, *Carlos Urien.*

Constándome ser cierto cuanto exponen los vecinos de la

Ensenada, de la honorífica conducta de l Comandante federal D. Gerónimo Costa, por haber estado con él en la Division, firmo como vecino, *José Joaquin Arana.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

En el Pueblo de San Pedro, reunidos los Capitanes de milicias D. Juan Francisco Oliveros, comisionado guarda-costas, y Don Ponciano Montalvo, encargado del punto, y los ciudadanos Federales en actual servicio, reunidos hoy diez de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve años, treinta de la Libertad, veinticuatro de la Independencia, y dècimo de la Confederacion Argentina; teniendo presente que han aparecido unos cuantos hijos espureos de la Patria vendidos al inmundo oro de los piratas asquerosos franceses, levantando el estandarte de la rebelion, contra la interesante persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, defensor magnánimo de la libertad Americana, y una columna fuerte de Nuestra Confederacion Argentina, con cuyo vil é ingrato proceder se proponen humillar nuestra amada Patria, hollàndo nuestros sagrados derechos para entregarla á aquellos alevosos conquistadores; han acordado poseidos de un ardor santo de Libertad, y de amor, fidelidad, gratitud y respeto hàcia la muy digna persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, declarar pública y solemnemente el juramento, resolucion y protesta que tienen hecha de ser fieles y adictos, sin reservar propiedades y vidas para defender hasta la muerte al inclito Padre de la Patria, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con èl á la causa santa Nacional de la Federacion, que con tanto honor y denuedo sostiene; convencidos como estamos que á la existencia del Ilustre Campeon y Hèroe Americano se halla identificada la de nuestra amada Independencia. En fé de lo cual, y penetrados del solemne compromiso que contraemos, firmamos esta declaracion para su mas puntual y exacto cumplimiento.

Juan F. Oliveros; Ponciano Montalvo; José Garcia; Manuel R. Moreno; Rafael de Leon; Juan Fidel Parra; José L. Sanchez; Eusebio Guerra; Hilario Chavarria; Antonio Diaz; Juan José Saavedra; José Maria Carbonel; Hermenegildo Rosendo; Benito Alvarez; Benito Servin; Manuel Tiela; á ruego del Alferez D. Nicolas Fuerte, *Manuel Ruiz Moreno;* á ruego de Tomas Ullua, Saturnino Rodriguez, Narciso Lastaria, Valentin Cabrera, Benito Aguirre, Felipe Maldonado, José Ruiz, José Rios, Juan Coronel, Juan Acosta, *Hilario Chavarria;* á ruego de Santiago Cuenca, *José M. Carbonel;* á ruego de Juan A. Viera, Brigido Lescano, Facundo Romero, Segundo Caro, Antonio Martinez, Miguel Llapellu, Marcelo Viera, Felipe Marin, Juan Rodriguez, *Rafael de Leon;* por Manuel Galvan, Patricio Rodriguez, Domingo Villaruel, Gerónimo Luna, Juan Rodriguez, Carlos Suares, Pedro P. Valdez, Juan de la Rosa Alvarado, Ignacio Suares, N. Escobar, Pascual Herrera, Juan Negrete, Tomas Baigorria, Manuel Ortega, Benero Castellanos, Felix Baes, Casimiro Mena, Rosario Arriola, Hipólito Sasnorra, Cruz Breira, Ramon Coronel, Victoriano Cabrera, Juan S. Caro, Teodoro Rios, Juan Coronel, Mateo Leiva, Matias Late, Juan G. Prado, José G. Prado, Ventura Gonzalez, Andres Guevara, Pedro Espindola, Guillermo Castro, Eustaquio Cardoso, *Juan Fidel Parras;* Hermenegildo del Pardo; J. S. Morales; Julian Ponce; Gregorio Ponce; Pedro Espindola; Juan Maldonado; Manuel A. del Pardo: á ruego de Ciriaco Cuenca, Luciano Belen, José A. Gorosito, Vicente Rios, Lazaro de la C. Rocha, José M. Lensina, Cipriano Juares, Antonio Camelin, Alejos Camelin, Gabriel Arias, Pascual Belisan, Manuel Samora, Juan G. Arriola, Anacleto Benencia, Pedro Camilos, Eusebio Sejas, *Eusebio Guerra;* á ruego del cabo Casimiro Romero y de Leon Rosales, *José M. Carbonel;* á ruego de Cruz Arriola, Domingo Acosta, Pedro Perez, Juan I. Narciso, y D. Juan Gasigalú, *Felix Castro;* Jacinto Sierra, Joaquin Perez, J. M. Agustin.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los inmundos piratas y asquerosos franceses!
¡Muera el pardejon Rivera!
¡Muera el asesino salvaje unitario Lavalle!
¡Mueran los foragidos fratricidas salvages unitarios vendidos al oro inmundo de los salteadores Franceses!

En el Pueblo de San Pedro, á once de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, año treinta de la Libertad, veinticuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina.—Reunidos los vecinos Federales de este Pueblo y partido, y teniendo presente que han aparecido algunos facinerosos vendidos al oro inmundo de los salteadores franceses que se han rebelado contra la ilustre persona de Nuestro Restaurador de las Leyes, columna sòlida de la Confederacion Argentina, y el mas denodado defensor de la Libertad Americana, con cuyo infame y vil proceder intentan humillar nuestra amada Patria, entregándola á la dominacion extrangera, *declaran ante el Mundo entero,* que serán siempre fieles y defenderán hasta la muerte al intrépido valiente inclito ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, y con èl á la Santa causa Nacional de la Federacion que con tanto honor sostiene; y en fé de lo cual, y penetrados del solemne compromiso que contraen, firmànla esta para su mas exacto cumplimiento y constancia del solemne compromiso que contraen.

Benito Urraca; Santiago Mamberto, Cura Vicario; el Teniente Coronel, José M. de Acosta; José M. Lopez; José D. Gomez; por D. Juan Gasigalú, *José M. Lopez;* Pedro Nuñez; Manuel Ibañes; á ruego de D. Lorenzo Molero, *Manuel Ibañes;* Juan de Dios Padron; Cirilo del Pardo, Manuel Lopez; Juan E Padron; Juan R. Booth; por D. Norberto y D. Facundo, *Ramon Quiroga;* Sebastian Riera; Francisco Rodriguez; Felipe C. P. de Peralta; Antonio F. Diaz; Juan A. Merlo; Rosendo Villamayor; á ruego de Josef Guerra y Maximo Maciel, *Francisco Rodriguez;* por Eusebio Jimenez, Pedro E. Selis, Asencio Senturion, Juan Curra, Pedro Velo y Pedro Pablo Velo, *Felipe P. de Peralta;* á ruego de Isidoro Cabrera, *Juan A. de Merlo;* por mí y mis dos hijos Hilario y Cornelio, *Fernando Laserna;* Manuel C. Acevedo; Tomas Oligado; Domingo Villamayor; Tomas Pero; Norberto Davila; José D. Casco; Tomas Gomez; Felipe Navarro; Pedro C. Casco; Isidro Tabares; á ruego de Cecilio Alvarez, *Domingo Villamayor;* por impedimento de mi hermano D. Basilio Casco, *José D. Casco;* por el Teniente Alcalde D. Silverio Leguizamon, D. Pedro Lescano, D. Santos Ramos y D. Lazaro Cardoso, *Tomas Gomez;* por D. Mariano Brun, Asencio Correa, Felipe Rojas, Vicente Villareal, Manuel Gaitan, Alejandro Belen, Ventura Gaitan, Olegario Gaitan, Rosas Mesas, Manuel Lopez y Pedro Jimenez. *José M. Carranza;* por Juan D. Belen, Cayetano y Pedro Belo, *José D. Casco;* Juan F. Casco; á ruego de Juan Navarro, Polinario Olmos, Pedro Sesaro y Segundo Navarro, *Juan Francisco Casco;* á ruego de Constantino Madruga, Francisco Galvan, Agustin Rodriguez, Valentin Ferreira. Casimiro Rodriguez, Romualdo Varela, Francisco Fierro, Apolinario Cuenca, Gaspar Rivas, Juan Rodriguez, Cayetano Sarmiento, Mauricio Diaz, Juan Ugualberde, Pedro y Eugenio Ballejos, José Bruno, José Salgan, Hipólito Barrera, Isidoro Peñalva y Camilo Martinez, *José Maria Carranza;* Juan J. Obligado; Felix A. Bacariza; Antolin Obligado; Luis Castro; Carlos Villar; Victoriano Rotela; J. G. Salas; Gervacio Torres; José Corvalan; Ventura Gutierrez; Marcelino Bayo; Pedro Aguirre; por D. Reyes Belen, D. Ignacio Roldan, D. Teodoro Rosales y D. Damacio Gutierrez; *Lucio Castro;* por mí y D. Jacinto Ferreira, *Jose M. Carranza;* Felix Ignacio Castro; Manuel Mulet; Hipólito Suarez; José R. Mendoza; Mariano Arnaldo; Lorenzo J. Gomez; Francisco Ansuategui; Gaspar Chacon; José Fernandez; Ildefonso Ramos Mejia; Matias Ramos Mejia; Juan P. Hernandez; por Segundo Olmos, *J. R. Mendoza:* por D. Agustin Cornejo, *Cirilo del Pardo;* por Juan Corderos, Eusebio Chacon y Juan Curro, *Juan P. Hernandez.*

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 23.

TERCERA PUBLICACION.

D. Martin Urriologoytia,	Arequipa.
Martin Pintos, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan.

Dia 25.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Facundo Beristayn,	Chile.
Juan Manuel Borda, con tropa de carretas, despachada por D. M. I. Molina,	Salta.

Dia 26.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Santiago Lezcano, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.
Fernando Gatica, con id. id., despachada por D. José M. Agote,	San Luis y Mendoza.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 25 del corriente.

Cueros vacunos	196
Cueros de potro	8
Cueros de carnero	747
Cueros de nutria	3
Cueros de nonato	11
Arrobas grasa	17
Arrobas sebo	242
Arrobas cerda	16
Arrobas lana	607
Quesos	459
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	8

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de D. Rafael Noriega, procedente de Còrdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina: cargamento; á D. Saturnino Soriano, 60 tercios de tabaco; á D. Saturnino San Miguel, 6 tercios tabaco, 20 fardos tejidos, 150 cueros vacunos; à Don Amancio Alcorta, 18 sacos pasas de Mendoza, 1 cajon, 2 petacones tabaco colorado, 2 pipas de caña; á D. Jorge S. Macome, 5 fardos lana, 3 idem cerda; á D. José E. Paez, 20 sacos pasas; á D. Manuel Ocampo, 6 fardos artículos del pais.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio las compañias de milicia tercera y cuarta, para el entrante mes de Diciembre. Todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el dia 30 del presente mes de la fecha.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1839.

n27—4ª *Juan Dautista Giles.*

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaera solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.
n14—tfn.

¡Viva la Federacion!

AVISO
DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EN la Escuela de San Fernando se necesita una Preceptora y Monitora que tenga buenas aptitudes. La que lo solicite puede ocurrir á la casa calle de Venezuela al lado del número 106. n27—3ª.

FUNERAL.

THE friends of Mr. William Morris, are most respectfully informed that the funeral of his daughters *CATALINA and SOPHIA*, will take place this afternoon at 4, o'clock at which time the bodies will be removed from the residence of family, in the calle del 25 de Mayo. n27—1p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Quilmes, Noviembre 15 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

La Junta Inspectora de la Escuela de Quilmes, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego, la cuenta de lo que ha producido la subscricion abierta en este vecindario para el sosten de la Escuela de este Pueblo y corresponde al mes de Octubre; esperando de su acreditado celo se servirá ordenar se publique por medio de la Gaceta, para que se haga pública su inversion y queden satisfechos los donantes; pues por la adjunta cuenta observará el Sr. Inspector que este mes no ha alcanzado lo recaudado mas que para abonar 45 pesos al Preceptor, 10 al recaudador, y no ha alcanzado para pagar los 50 que gana la casa. Dios guarde al Señor Inspector muchos años.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la Escuela de Quilmes, Cuartel á que pertenecen, y corresponden al mes de Octubre.

CUARTEL NUM. 2.	
D. Marcelino Galindres	$ 2
CUARTEL NUM. 3.	
D. Inocencio Correa	10
Paulino Barreiro	8
Catalina Masias	1
CUARTEL NUM. 4.	
D. Juan Bautista Camogli	6
Juan E. Otamendi	6
Juan Ramos	1
Rafael Moreno	1
Rafael Canabal	2
Valentin Contreras	2
José Antonio Villanueva	6
CUARTEL NUM. 5.	
D. Eduardo Clarck	10
Suma	55

NOTA:—Los individuos que no van al márgen no se les ha cobrado por no estar en su casa.

D. Manuel G. Lopez
Miguel S. de Selis
Ramon Burgos
Ana Leiva
Faustino Jimenez
José M. Wright

Quilmes, Noviembre 15 de 1939.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Octubre.

LA ESCUELA	DEBE.
Por 45 pesos satisfechos al Preceptor de dicha escuela á cuenta de los 100 que siempre ha disfrutado	$45
Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se ha suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento	10
Suma	55

DICHA	HA DE HABER.
Por 55 pesos á que monta el total recaudado de los donantes segun pormenor aparece de le respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas	55
Pesos corrientes	55

Quilmes, Noviembre 15 de 1839.

Juan Bautista Camogli.—Paulino Barreiro.—Juan E. Otamendi.

NOTICE.

AN inglishman who has been bred up in the gardning & farming line, wants a situation, either to take charge of a Quinta, Chacra or Estancia, & whose wife also understand perfectly the management of a dairy.—Respectable information can be given as to character & capacity.

A line left at this Office adressed to U. R. S. will be punctually attended to.

n27—2c.

AVISO
A LOS
Sres. Sacerdotes.

SE vende un manteo con vueltas de terciopelo y un levita de paño negro y dos docenas de sillas unas de madera de Norte América y otras de esterilla todo á un precio equitativo, calle del Perú núm 171. n25—3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Balcarce No. 179, frente á la barraca del Sr. Borches.

Hoy Miércoles 27 del corriente à las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los restos y útiles de dicha casa que consiste de aguardiente, ginebra, té imperial, papel de estraza, y blanco, botellas y medios frascos vacios, damajuanas vacias y otros restos.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES FINOS, &a.

Reconquista No. 14.

El Viernes 29 del corriente, á las once de la mañana, y como perteneciente á persona que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura:

Una hermosa silla de caoba poltrona á la turca con almoadones elásticos,
Otra id. de menor clase,
Dos còmodas de caoba finas con tocador,
Un armario de id. para ropa y estantes con sus vidrieras para libros,
Un sofá de caoba muy bueno,
Sillas finas de de esterilla,
Dichas de madera muy buenas Norte-Americanas,
Mesas de arrimo de caoba,
Dos reloxes de sobremesa y de bolsillo
Cujas de varias clases,
Un escritorio de mediano tamaño usado,
Varios libros de obras en francés.

Algunos chalecos nuevos de seda y cotonias de moda, fraques ingleses de paño fino nuevos, &c., &c.

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de de la misma calle. n20—30tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarioa, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado pùblico; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfc.

Ojo, Ojo, Ojo.

Se ha desaparecido de la Reconquista No. 239, un caballo petizo picaso, rabon. El que lo entregue en dicha casa, será bien gratificado. n12 3p.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado,* calle de Chacabuco No. 19.

Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d23 tfs

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO.
En la Tienda calle de la Victoria Número 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Cortes de vestido de linoes bordados de colores á 25 pesos.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Irlandas mezclas de hilo muy finas á 3 pesos vara.
Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.
Brines blancos finos puro hilo á 6 ps.
Brines id. mesclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas à 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte
Cambray blanco suizo muy fino á 27 ps. el corte.
Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 p.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Bretañas anchas muy finas, pieza de 7 varas á 24 pesos
Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotonias pintadas finas á 3 pesos.
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Irlandas de puro hilo muy finas, el bulto á 70 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á . ps.
Coleta de puro hilo rosada finísima á 3 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante muy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Medias blancas de hombre de primera.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon pára manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Espiritu de la Biblia:
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos cimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles puedan dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se convoca por segunda vez, á todos los acreedores de D. Juan Costa, para el dia 29 del corriente, á las once de la mañana, en el Salon de este Consulado, para que se impongan todos de la peticion de Costa y contestacion de su sindico en el concurso que se sigue ante este Tribunal, apercibiéndoseles, que al que no asista le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; debiendo presidir dicha reunion el Señor Teniente de Consul primero, D. Ramon Villanueva. Lo que se avisa en los periódicos y por carteles, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
n26—4p. Escribano prim. del Consul

GRATIFICACION.

Se ofrece una, buena, al que dé noticia en la calle de las Artes, al lado del número 181, de un cachorro de casta grande, color plomo obscuro, manos blancas y orejas cortadas, muy manso, que se perdió ayer, de San Nicolas cuadra y media para el retiro. n26—3*.

Aviso Público.

HABIENDO el Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campana, mandado vender la casa sita en la calle de Maypú No. 16, que pertenció al finado mi marido para pagar con su producto á los acreedores de él, hago saber á todos los que puedan interesarse en la compra de dicha casa, que yo tengo un crédito preferente de 7 mil quinientos pesos plata por mi dote, y que la finca tiene por esta suma una hipoteca tácita y legal que no pueda ser levantada interin efectivamente no se me abone el importe de dicho dote. Así, pues, yo pongo en noticia de todos que si los Síndicos del Concurso dispusieren del dinero de la venta, ó si por cualquiera otra causa no se me hiciese real y efectivo pago de la cantidad expresada, repetiré aquella suma de la casa que se anuncia en venta, aunque pase á terceros poseedores por la hipoteca tácita y legal que lleva por el importe del dote, y la cual en manera alguna consiento quitarla sino cuando á toda mi satisfaccion se me hubiese entregado el total de mi crédito.
n26—4c. *Juana Insua.*

PRIMAVERA,

TIEMPO PROPIO
PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya enveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vòmito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. n26—15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA preceptora que fué de la escuela de San Fernando, á la direccion de la Sociedad de Beneficencia por el espacio de siete años y medio, que cree haber desempeñado cumplidamente, ofrece sus servicios á los padres de familia que quieran honrarla confiando la educacion de sus niñas bajo su direccion, y esta se ofrece prometiendo poner todos sus esfuerzos para mejor satisfaccion al desempeño. En la calle de Potosí No. 233.
n20—6p *Maria Pereira.*

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

omisario de Ordenes.

El que hubiere perdido una cuchara de plata, puede ocurrir á esta Oficina, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

A los corazones
COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2—1m*

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta Imprenta, calle de Cangallo número 75.

AL VERDADERO Y MUY LEGAL
Baratillo,

Calle de Representantes núm 52,
Tienda de Domingo Achondo y Ca.

SE venden los gèneros por los mas ínfimos precios, advirtiendo al público que si nos hemos decidido á malbaratar nuestros efectos, es por tener que liquidar todas nuestras cuentas para quedar disuelta nuestra sociedad.

Cortes de muselina de color de los mas bonitos gustos y rica calidad á 50 y 55 pesos.
Muselina blanca acambrallada muy fina á 28 pesos corte.
Idem bordadas de 10 yardas á 30 pesos corte.
Cocos acambrallados muy finos de pinta menuda á 35 pesos.
Zarazas en coco, gustos de muselina á 45 pesos corte.
Valonas muy finas de punta menuda á 48 pesos corte.
Cocos para luto de pinta menuda á 35 pesos corte.
Zarazas de colcha lisas á 2 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 12 y 14 pesos.
Zarazas de regular calidad á 1 peso vara.
Irlandas de hilo fino puro de 15 varas á 70 pesos.
Bretañas de hilo francesas de 7 y media varas á 25 pesos.
Brines plomos para pantalones á 10 pesos vara.
Brines blancos de hilo muy finos á 7 pesos vara.
Idem id. mesclas muy finos á 5 pesos vara.
Piel blanca arrasada muy fina á 4 pesos vara.
Muselinas á cuadros en raso corte á 30 pesos.
Velos blancos de punto muy finos á 50 y 60 pesos.
Pañuelos de fleco de lana grandes á 12 y 14 pesos.
Cotones para chalecos finos á 6 pesos corte.
Pañuelos de tibet de 7 cuartas muy lindos á 80 y 90 pesos.
Idem id. de 5 cuartas á 60 pesos.
Bramantes finos á 2 pesos.
Idem mas finos á 20 reales.
Percal blancos para vestidos y camisas á 3 pesos vara.
Cotines americanos asargados á 3½ y 4 pesos vara.
Esclavinas de punto á 10 pesos.
Pequines finos de algodon á 30 ps.
Piezas de cambray finos á 30 ps.
Cortes de linó blanco fino á 2 ps.
Medias de patente á 20 ps.
Idem idem con mescla á 7 ps.
Merinos franceses finos á 18 ps.
Paño negro fino á 55 ps.
Idem idem azul fino á 50 ps.
Idem almendra á 45 ps.
Yaconas muy finas (corte) 50 ps.
Amelias fler de seda (corte) á 25 ps.
Bramante de hilo de ancho á 9 ps.
Pañuelos de merino á 30 ps.
Irlandas de puro hilo de doce yardas pieza á 70 ps.
Cambray de colores muy finos á 45 ps
Medias de lana grises á 5½ ps.
Pañuelos negros de corbatas á 15 ps.
Idem de la India á 8 ps.

Pieles para vestidos de niños y pantalones de hombre, en fin todos los artículos que componen esta tienda que son innumerables, se ofrecen á precios que en ningun tiempo se han vendido ni se venderán mas baratos; tambien se ofrece un surtido de medias blancas de todas clases baratas. n20—6*.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.- Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

---

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 293, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Horner.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

Para Prensas &.

Gergas de buen tamaño, propias para enfardelar, y hacer bolsas. Se venden en la calle de la Federacion Núm 47 n13—18c.

Aviso à los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, dos y pulgada, y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por recerdear el negocio á causa de tener que salir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.
n.—1mp. *Diego Robson y Ca.*

Venta de casa.

EN la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el No. 11. Contiene varias piezas con corral, y un Sotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. o16—tfc.

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

Se desea comprar

UN carro ó carretilla como para manejarse con un caballo, nada importa que sea ó no enyantada, ni que tenga algun uso siempre que esté en buen estado. Quien se interesa en la compra vive calle del Restaurador No. 24. n26—3p.

El Redactor Responsable,
Santiago Kiernan.